

ORDENANZA N° 3475/2009

VISTO:

La nota presentada por el D.E.M., de fecha 04/12/2009, por la que eleva, a este H° Concejo Municipal, para su aprobación, la propuesta de Reformulación del **Presupuesto del Consorcio Vecinal Caminero de Gálvez** del presente año; y

CONSIDERANDO:

Que en este sentido, la referida propuesta refleja modificaciones de índole cuantitativos en algunas de las partidas del Presupuesto 2009 de la mencionada entidad, como ser, incrementos en los rubros: “Servicios de Administración”, “Servicios de movimientos de suelos y otro”, “Conservación de rodados, máquinas y motores”, “Pólizas de Seguro”, “Publicidad y Difusión” y “Teléfono y comunicaciones”; los que se compensan con una disminución del gasto con las partidas: “Servicios de Personal”, “Combustibles y lubricantes”, “Cubiertas y Cámaras” y “Alcantarillados, Tubos y Reparaciones”. La partida “Conservación Rodados, Maquinarias y Motores” ha sufrido un incremento importante porque se ha realizado la instalación de un motor a la motoniveladora DRMCO, además de realizarle una reparación completa de la parte mecánica y chasis. Además, se refleja un incremento en los Recursos en las partidas: “Tasa por Contraprestación de Serv. Rurales”, “Tasa Ejercicios Anteriores” y “Trabajos a Terceros”;

Que la reformulación expuesta, a través la nota adjunta, muestra el presupuesto año 2.009 del Consorcio Vecinal Caminero de nuestra ciudad, en un todo de acuerdo a lo realmente ejecutado;

Que este Concejo, habiendo analizado la misma, no observa impedimento alguno para su aprobación;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°)-APROBAR la **Reformulación del Presupuesto del Consorcio Vecinal Caminero de Gálvez**, para el presente año, cuya copia será parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ART.2°)-REMITIR al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Publicación, Comunicación, Registro y Archivo.-

SALA DE SESIONES, 30 DE DICIEMBRE DE 2009.-

**Proyecto presentado por el D.E.M.
Aprobado por unanimidad**